

CONSTANCIA SECRETARIAL: 09 de febrero de 2022. A despacho del señor Juez informándole que de la Oficina de Instrumentos Públicos allegan oficio en donde informan sobre la cancelación y continuidad por parte de este despacho de la medida de embargo del bien con matrícula No. 100-42052. Para resolver.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Rad. 2017-00129

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la anterior constancia secretarial que antecede, se ordena agregar al proceso el oficio allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, en donde informan sobre la cancelación y continuidad por parte de este despacho de la medida de embargo del bien con matrícula No. 100-42052. Lo anterior para que obre dentro de este proceso **SUCESORIO** del causante Carlos Ariel González Montoya. Lo anterior para los fines que las partes consideren pertinentes.

NOTIFÍQUESE

**PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ**

Lvcg

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdb900d8c3bfb220daf6a34a3fa768e08b55ab576bdf108a0f1bacdb4268906b**

Documento generado en 09/02/2022 04:25:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>